

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 10037 ALBACETE.

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 342/2009, por auto de 13 de marzo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bodegas Hermanos Arenas Sánchez, Sociedad Limitada con código identificación fiscal número B02299642, con domicilio en Calle Don Pedro, número 15 de Villarrobledo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Villarrobledo.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, habiendo recaído el cargo de administradores concursales en Don Vicente Acacio Collado con despacho profesional sito en Calle Pasaje de la Estrella, 2 de Villarrobledo y teléfono 967141108, Economista-Auditor; Don David García Montoliú, Abogado, con despacho profesional en Albacete, C/ de la Cruz, 1 - 5º A, teléfono 967241008; Martínez Solé y Cía, Sociedad Anónima con domicilio en Villarrobledo, carretera de Munera s/n.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Pueblo de Albacete.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Albacete, 18 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090019163-1